

ECONOMÍA 1º BACHILLERATO

EVALUACIÓN

Se seguirá el sistema de evaluación continua y se tendrá en cuenta la trayectoria que el alumno haya seguido a lo largo de toda la evaluación. Se valorará conjuntamente su participación en clase, la realización de actividades y trabajos propuestos, pruebas objetivas, incidiendo especialmente en los contenidos mínimos.

a. Cálculo de la calificación al final de cada trimestre:

La calificación de cada alumno, en cada una de las tres evaluaciones oficialmente establecidas, se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

- Se calculará la nota media de las calificaciones obtenidas en pruebas objetivas de conocimiento (al menos dos por evaluación). En caso de no alcanzar una nota media igual o superior a 5 en este apartado la evaluación ya resultará suspensa. Dicha calificación supondrá el 80% de la calificación final del trimestre.
- En el caso de realizar dos pruebas para realizar la media de ambas, será necesario que como mínimo haya obtenido un 3,5 en cada una de ella
- Las calificaciones obtenidas durante cada periodo de evaluación por la realización de ejercicios y trabajos, actividades realizadas en el aula así como participación e interés en el aula supondrán el 20% de la calificación final de la materia. Este porcentaje será aplicado sobre la media ponderada (en función de la importancia de cada trabajo y actividad desarrollada) de las notas que de las mismas dispone el profesor.

Para obtener una evaluación trimestral positiva los alumnos deberán obtener una calificación trimestral igual o superior a 5.

b. Cálculo de la calificación de la recuperación trimestral:

Cuando los resultados de alguna de las evaluaciones sean negativos se deberán realizar para cada una de ellas actividades de recuperación consistentes en:

- Una prueba escrita abarcara toda la materia impartida durante el trimestre y constará de preguntas cortas, preguntas a desarrollar y cuestiones prácticas.
- Siempre que se considere necesario, trabajos sobre aquellos temas en los que se haya observado que el nivel de conocimiento y de habilidades cognitivas alcanzados por los alumnos es insuficiente.

Dichas actividades de recuperación se realizarán en el siguiente trimestre salvo la recuperación del tercer trimestre que deberá realizarse en el mismo trimestre y siempre antes de la recuperación de junio.

La calificación del alumno para cada una de las recuperaciones se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

- Nota obtenida en la prueba objetiva de conocimiento. En caso de no alcanzar una nota igual o superior a 5 en este apartado se entenderá que el alumno no conseguirá recuperar el trimestre. Dicha calificación supondrá el 80% de la calificación final de la recuperación.
- Las calificaciones obtenidas durante cada periodo de evaluación por la realización de ejercicios y trabajos, actividades realizadas en el aula así como participación e interés en el aula así como las actividades de recuperación supondrán el 20% de la calificación final de la materia. Este porcentaje será aplicado sobre la media ponderada (en función de la importancia de cada trabajo y actividad desarrollada) de las notas que de las mismas dispone el profesor.

Para recuperar el trimestre los alumnos deberán obtener una calificación final igual o superior a 5.

c. Recuperación ordinaria:

DEBERÁN PRESENTARSE A ESTA PRUEBA LOS ALUMNOS QUE TENGAN ALGUNA EVALUACIÓN SUSPENSA. EL ALUMNO DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA ESCRITA QUE ABARCARÁ TODA LA MATERIA IMPARTIDA DURANTE LOS TRIMESTRES QUE DEBA RECUPERAR. LA PRUEBA CONSTARÁ DE PREGUNTAS CORTAS Y PREGUNTAS A DESARROLLAR (50% DEL EXAMEN) Y CUESTIONES PRÁCTICAS (50% DEL EXAMEN). EL NÚMERO DE PREGUNTAS

CORRESPONDIENTES A CADA TRIMESTRE SUPONDRÁN EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDA SEGÚN EL NÚMERO DE TRIMESTRES A RECUPERAR.

La calificación del alumno para cada una de las recuperaciones trimestrales de junio se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

- 100% de la calificación final de la prueba escrita.

Para recuperar deberán obtener una calificación final igual o superior a 5.

d. Cálculo de la calificación final de la materia:

La nota final del curso se obtendrá con la media aritmética de la nota final de cada trimestre y deberá alcanzar una nota mínima de 5 y tener todas las evaluaciones aprobadas.

No está previsto una prueba global de la asignatura al finalizar las tres evaluaciones, salvo para aquellos alumnos que, por faltas de asistencia, hubieran perdido el derecho a la evaluación continua.

e. Cálculo de calificación de la convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no obtuvieran una nota final de curso en junio igual o superior a 5 deberán realizar una prueba escrita en esta convocatoria que abarcará toda la materia del curso, presentando además todos los trabajos que el profesor estime necesarios y que le serán facilitados en la entrega de notas.

LA PRUEBA ESCRITA ABARCARÁ TODA LA MATERIA IMPARTIDA DURANTE EL TRIMESTRE Y CONSTARÁ DE PREGUNTAS CORTAS Y PREGUNTAS A DESARROLLAR (50%) Y CUESTIONES PRÁCTICAS (50%).

La calificación final de la materia en septiembre se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

- 100% de la calificación final de la prueba escrita.

Para recuperar la materia el alumno deberá obtener una calificación final igual o superior a 5 y en su caso, entregar obligatoriamente los trabajos entregados en junio por el profesor.

f. Pérdida de evaluación continua

Asistencia regular: el máximo de faltas admitidas al alumno será el 15% de las horas reales impartidas durante el periodo lectivo. Este máximo se refiere a faltas justificadas. Superado este límite, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que pierdan el derecho de la evaluación continua serán evaluados siguiendo las normas establecidas a tal efecto en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. Es decir se examinarán mediante un examen global de la materia que supondrá un 80% de la nota, además deberán presentar una serie de trabajos de forma obligatoria que se ponderarán con el 20% de la nota final

g. Procedimientos y actividades de recuperación para los alumnos con la materia pendiente decursos anteriores.

El departamento facilitará a estos alumnos en la hora correspondiente a pendientes, ejercicios y actividades con carácter de refuerzo y profundización que conduzcan a la recuperación de la materia.

La materia pendiente, se dividirá en **dos periodos lectivos**, con sus correspondientes evaluaciones, y se realizarán dos pruebas escritas a lo largo del curso, que comprenderán entre ambas la totalidad de los contenidos.

Al finalizar las actividades correspondientes al primer periodo lectivo en que se ha dividido el curso, el departamento realizará una prueba objetiva, por escrito que supondrá el 50% de la calificación final de la primera evaluación y las calificaciones obtenidas por la realización de ejercicios y trabajos, actividades realizadas en el aula, asistencia y actitud en el aula supondrán el otro 50% de la calificación de dicha evaluación.

El segundo periodo lectivo se evaluará de igual forma, es decir, el 50% de la calificación final de dicho periodo corresponderá a la prueba objetiva, escrita y el otro 50% a la realización de trabajos, actividades en el aula, asistencia y actitud en el aula.

La nota final del curso se calculará de la siguiente manera:

- Si las dos evaluaciones anteriores están aprobadas teniendo en cuenta los criterios mencionados, se calculará la media aritmética con dichas notas.
- Si solamente se aprueba una de las dos evaluaciones, puede ocurrir que:
 - Si la evaluación suspensa tiene una nota mayor o igual a 3, y la media diese como resultado aprobado, entonces se calificará con la media resultante.
 - Si la evaluación suspensa tuviese una calificación menor que tres o la media aritmética no diese aprobado, en este caso deberá recuperar la evaluación suspensa mediante la realización una prueba global de ambas partes. Si no la recuperase deberá presentarse en la prueba extraordinaria.

h. Procedimiento para que el alumno y sus familias conozcan los criterios de evaluación y calificación

Al comienzo del curso se dictará a cada uno de los grupos los criterios de evaluación y calificación de la materia. Esta información se facilitará en la página web del instituto en el aula virtual de la materia correspondiente para subrayar su carácter público.

ECONOMÍA DE LA EMPRESA – 2º BACHILLERATO

EVALUACIÓN

Se seguirá el sistema de evaluación continua y se tendrá en cuenta la trayectoria que el alumno haya seguido a lo largo de toda la evaluación. Se valorará conjuntamente su participación en clase, la realización de actividades y trabajos propuestos, pruebas objetivas, incidiendo especialmente en los contenidos mínimos.

La calificación de cada alumno, en cada una de las tres evaluaciones oficialmente establecidas,

a. Cálculo de la calificación al final de cada trimestre:

se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

- Se calculará la nota media de las calificaciones obtenidas en pruebas objetivas de conocimiento, mediante dos exámenes por evaluación, el primero se considera como un parcial de los primeros temas de cada evaluación, y el segundo será una prueba tipo Evau, que incluirá toda la materia de toda la evaluación, se ponderarán con un 30% el primero y un 70% la segundo. En caso de no alcanzar una nota media igual o superior a 5 en este apartado la evaluación ya resultará suspensa. Dicha calificación supondrá el 80% de la calificación final del trimestre.
- Las calificaciones obtenidas durante cada periodo de evaluación por la realización de ejercicios y trabajos, actividades realizadas en el aula así como participación e interés en el aula supondrán el 20% de la calificación final de la materia. Este porcentaje será aplicado sobre la media ponderada (en función de la importancia de cada trabajo y actividad desarrollada) de las notas que de las mismas dispone el profesor.

Para obtener una evaluación trimestral positiva los alumnos deberán obtener una calificación trimestral igual o superior a 5.

b. Cálculo de la calificación de la recuperación trimestral:

Cuando los resultados de alguna de las evaluaciones sean negativos se deberán realizar para cada una de ellas actividades de recuperación consistentes en:

- Una prueba escrita abarcara toda la materia impartida durante el trimestre y constará de preguntas cortas, preguntas a desarrollar y cuestiones prácticas.
- Siempre que se considere necesario, trabajos sobre aquellos temas en los que se haya observado que el nivel de conocimiento y de habilidades cognitivas alcanzados por los alumnos es insuficiente.

Dichas actividades de recuperación se realizarán en el siguiente trimestre salvo la recuperación del tercer trimestre que deberá realizarse en el mismo trimestre y siempre antes de la recuperación de junio.

La calificación del alumno para cada una de las recuperaciones se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

- Nota obtenida en la prueba objetiva de conocimiento. En caso de no alcanzar una nota igual o superior a 5 en este apartado se entenderá que el alumno no conseguirá recuperar el trimestre. Dicha calificación supondrá el 80% de la calificación final de la recuperación.

- En el caso de realizar dos pruebas para realizar la media de de ambas, será necesario que como mínimo haya obtenido un 3,5 en cada una de ella
- Las calificaciones obtenidas durante cada periodo de evaluación por la realización de ejercicios y trabajos, actividades realizadas en el aula así como participación e interés en el aula así como las actividades de recuperación supondrán el 20% de la calificación final de la materia. Este porcentaje será aplicado sobre la media ponderada (en función de la importancia de cada trabajo y actividad desarrollada) de las notas que de las mismas dispone el profesor.

Para recuperar el trimestre los alumnos deberán obtener una calificación final igual o superior a 5.

c. Recuperación periodo ordinario:

DEBERÁN PRESENTARSE A ESTA PRUEBA LOS ALUMNOS QUE TENGAN ALGUNA EVALUACIÓN SUSPENSA. EL ALUMNO DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA ESCRITA QUE ABARCARÁ TODA LA MATERIA IMPARTIDA DURANTE LOS TRIMESTRES QUE DEBA RECUPERAR. LA PRUEBA CONSTARÁ DE PREGUNTAS CORTAS Y PREGUNTAS A DESARROLLAR (50% DEL EXAMEN) Y

CUESTIONES PRÁCTICAS (50% DEL EXAMEN). EL NÚMERO DE PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A CADA TRIMESTRE SUPONDRÁN EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDA SEGÚN EL NÚMERO DE TRIMESTRES A RECUPERAR.

La calificación del alumno para cada una de las recuperaciones trimestrales de junio se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

- 100% de la calificación final de la prueba escrita.

Para recuperar deberán obtener una calificación final igual o superior a 5.

d. Cálculo de la calificación final de la materia:

La nota final del curso se obtendrá con la media aritmética de la nota final de cada trimestre y deberá alcanzar una nota mínima de 5 y tener todas las evaluaciones aprobadas.

No está previsto una prueba global de la asignatura al finalizar las tres evaluaciones, salvo para aquellos alumnos que, por faltas de asistencia, hubieran perdido el derecho a la evaluación continua.

e. Cálculo de calificación de la convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no obtuvieran una nota final de curso en junio igual o superior a 5 deberán realizar una prueba escrita en esta convocatoria que abarcará toda la materia del curso,

presentando además todos los trabajos que el profesor estime necesarios y que le serán facilitados en la entrega de notas.

LA PRUEBA ESCRITA ABARCARÁ TODA LA MATERIA IMPARTIDA DURANTE EL TRIMESTRE Y CONSTARÁ DE PREGUNTAS CORTAS Y PREGUNTAS A DESARROLLAR (50%) Y CUESTIONES PRÁCTICAS (50%).

La calificación final de la materia en septiembre se obtendrá aplicando la siguiente ponderación:

- 100% de la calificación final de la prueba escrita.

Para recuperar la materia el alumno deberá obtener una calificación final igual o superior a 5 y en su caso, entregar obligatoriamente los trabajos entregados en junio por el profesor.

f. Pérdida de evaluación continua

Asistencia regular: el máximo de faltas admitidas al alumno será el 15% de las horas reales impartidas durante el periodo lectivo. Este máximo se refiere a faltas justificadas. Superado este límite, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que pierdan el derecho de la evaluación continua serán evaluados siguiendo las normas establecidas a tal efecto en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. Es decir se examinarán mediante un examen global de la materia que supondrá un 80% de la nota, además deberán presentar una serie de trabajos de forma obligatoria que se ponderarán con el 20% de la nota final.

h. Procedimiento para que el alumno y sus familias conozcan los criterios de evaluación y calificación

Al comienzo del curso se dictará a cada uno de los grupos los criterios de evaluación y calificación de la materia. Esta información se facilitará en la página web del instituto en el aula virtual de la materia correspondiente para subrayar su carácter público.

ECONOMÍA 4º ESO

EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los recogidos en el Decreto 1105/2014 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 3 de enero de 2015.

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aparecen en la presente programación relacionados en el punto anterior con sus correspondientes contenidos.

La calificación, por ser en términos cuantitativos, será una media ponderada de las evaluaciones realizadas y de la evolución del alumno pero, en cualquier caso y debido a la disparidad de conocimientos que enmarcan las materias, será necesario que el alumno haya superado los tres trimestres con al menos un cinco como calificación para poder calcular la media ponderada. En caso de no ser así, el alumno podrá recuperar la o las evaluaciones suspensas en la prueba de evaluación final.

Del mismo modo, si se hubiese realizado más de una prueba escrita durante una evaluación, será necesario que el alumno haya obtenido al menos un 4 en todas ellas para obtener un 5 o más en la evaluación trimestral. La primera evaluación será una excepción a este criterio ya que, si obtiene un 5 de media, se le considerará superada la evaluación de forma condicionada a que también apruebe la segunda y tercera evaluaciones.

La nota de la evaluación estará formada en un 60% por la nota de los exámenes escritos de la forma explicada arriba y en un 40% por el trabajo realizado en casa y en clase, actitud y participación en clase y la calificación de los trabajos encargados por el profesor.

Las pruebas escritas con un 4'5 o más, se convertirán automáticamente en un 5 si el alumno entrega, en el plazo de una semana, el examen perfectamente resuelto como trabajo para realizar en casa.

Las faltas de ortografía reducirán la calificación 0'5 puntos por falta. No obstante, el alumno podrá recuperar los puntos perdidos si entrega en el plazo de una semana 25 frases con cada una de las palabras que hubiera escrito mal.

Habrà un examen de recuperación por trimestre con una segunda oportunidad de recuperar a final de curso para los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos propuestos en la presente programación.

Se considerará superada la materia si han obtenido en cada evaluación una calificación de 5 o más.

Siempre existirá la posibilidad para los alumnos que no hayan aprobado en el periodo ordinario, el presentarse a una prueba escrita cuyo contenido sería todo lo impartido durante el curso, en una convocatoria extraordinaria, teniendo que sacar al menos un 5 para aprobar la asignatura

El alumno que utilice o intente utilizar información adicional durante el examen, será calificado automáticamente con un 0. Asimismo, si un alumno ha pasado o está intentando pasar o mostrar información adicional a otro, tendrá la misma consideración, es decir, los dos obtendrán la calificación de 0.

Los exámenes escritos constituyen un acto administrativo y, por lo tanto y como norma general no se repetirán, excepto casos muy justificados. Para esta justificación será necesario un documento oficial y no valdrá con la mera justificación por escrito de los padres del alumno.

Atendiendo al carácter de evaluación continua, las faltas (justificadas o no) a clase de modo reiterado pueden provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación, por lo que el alumno/a suspenderá la evaluación si:

El alumno falta INJUSTIFICADAMENTE al 20 % de las clases durante un trimestre (8 faltas) o cuando el alumno/a falta JUSTIFICADAMENTE al 35 % de las clases (14 faltas). Las faltas deberán justificarse en un plazo de cinco días.

Esta decisión será comunicada a los padres o tutores legales del alumno en el momento de ser tomada. En este caso el alumno/a será evaluado negativamente en dicha evaluación, aunque podrá recuperar en la siguiente evaluación mediante un examen extraordinario y la entrega de los trabajos que el profesor considere necesarios. En caso de enfermedad prolongada, el equipo docente aplicará las medidas oportunas.

Perdida de la Evaluación continúa:

Asistencia regular: el máximo de faltas admitidas al alumno será el 15% de las horas reales impartidas durante el periodo lectivo. Este máximo se refiere a faltas justificadas. Superado este límite, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que pierdan el derecho de la evaluación continua serán evaluados siguiendo las normas establecidas a tal efecto en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. Es decir se examinarán mediante un examen global de la materia que supondrá un 80% de la nota, además deberán presentar una serie de trabajos de forma obligatoria que se ponderarán con el 20% de la nota final

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL - 3º ESO

EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará de forma continua mediante la recogida de notas diariamente sobre la evolución de los conocimientos de cada alumno, en el curso de las estrategias expositivas y de indagación referidas en la metodología.

Esta evaluación constará de pruebas y observaciones, para analizar sus conocimientos, colaboración y participación en el aula, actitud y comportamiento en clase, capacidad de trabajar en grupo,...

Todas estas observaciones por parte del profesor conformarán el 20% de la nota de cada evaluación.

La realización periódica de trabajos y su entrega en el tiempo indicado tendrá una valoración del 50%.

En cuanto a las pruebas objetivas, comportarán el 50% de la nota restante y se realizarán en varios momentos:

Al finalizar cada bloque, se realizará una prueba objetiva a la que se podrá presentar aquel alumno con una asistencia regular a clase y que haya realizado los trabajos diarios. Se eliminará materia a partir de 4.

Examen de evaluación: compondrá los bloques trabajados a lo largo de la evaluación y se tendrá que presentar a este examen, aquellos alumnos que no hayan eliminado parte de la materia impartida y/o tienen una media inferior a 5.

Se podrá realizar un examen de recuperación tras la Junta de Evaluación pero su nota no podrá ser nunca superior al 5 en éste examen. Final: Se realizara un examen final del curso. Se deben presentar al examen los alumnos que tengan alguna evaluación con nota inferior a 4 y aquellos

alumnos que la media final de las evaluaciones no sea 5 o mayor. El hecho de la no presentación a tal examen implica la materia suspensa, independientemente de la media aritmética.

Se considerará superada la materia sí han obtenido en cada evaluación una calificación de 5 o más. Siempre existirá la posibilidad para los alumnos que no hayan aprobado en el periodo ordinario, el presentarse a una prueba escrita cuyo contenido sería todo lo impartido durante el curso, en una convocatoria extraordinaria, teniendo que sacar al menos un 5 para aprobar la asignatura

Los exámenes escritos constituyen un acto administrativo y, por lo tanto y como norma general no se repetirán, excepto casos muy justificados. Para esta justificación será necesario un documento oficial y no valdrá con la mera justificación por escrito de los padres del alumno.

Atendiendo al carácter de evaluación continua de la ESO, las faltas (justificadas o no) a clase de modo reiterado pueden provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación, por lo que el alumno/a suspenderá la evaluación si:

El alumno falta INJUSTIFICADAMENTE al 20 % de las clases durante un trimestre (8 faltas) o cuando el alumno/a falta JUSTIFICADAMENTE al 35 % de las clases (14 faltas). Las faltas deberán justificarse en un plazo de cinco días.

Esta decisión será comunicada a los padres o tutores legales del alumno en el momento de ser tomada. En este caso el alumno/a será evaluado negativamente en dicha evaluación, aunque podrá recuperar en la siguiente evaluación mediante un examen extraordinario y la entrega de los trabajos que el profesor considere necesarios. En caso de enfermedad prolongada, el equipo docente aplicará las medidas oportunas.

Perdida de la evaluación continua:

Asistencia regular: el máximo de faltas admitidas al alumno será el 15% de las horas reales impartidas durante el periodo lectivo. Este máximo se refiere a faltas justificadas. Superado este límite, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que pierdan el derecho de la evaluación continua serán evaluados siguiendo las normas establecidas a tal efecto en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. Es decir se examinarán mediante un examen global de la materia que supondrá un 80% de la nota, además deberán presentar una serie de trabajos de forma obligatoria que se ponderarán con el 20% de la nota final.